



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno

RADICADO: 050013105018020180068200
DEMANDANTE: BERNANDO MENA PALACIO
DEMANDADO: IRS VIAL S.A.S

En el proceso ordinario laboral de la referencia, solicita el apoderado de la parte actora se proceda a emplazar al demandado IRS VIDAL S.A.S puesto que se han dispuesto todos los medios de notificación sin que se haya podido lograr su comparecencia al proceso.

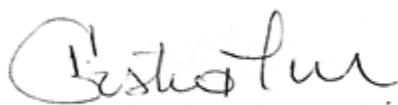
Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el apoderado, de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del CGP se designa como curador ad litem del demandado, al abogado GABRIEL JAIME RODRIGUEZ ORTIZ quien se localiza en la calle 51 No. 51- 31, edificio Coltabaco 2 oficina 807, Medellin, teléfonos 512 10 54 – 512 50 29, correo electrónico jimmy0317@hotmail.com. Este desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio según lo dispuesto en la norma citada, debiendo concurrir al proceso de manera inmediata a asumir el cargo una vez se le notifique su designación por cuenta de la parte demandante, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

La parte actora deberá allegar constancia de la comunicación de la designación vía correo electrónico o por el medio más expedito.

Así mismo, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO del demandado IRS VIDAL S.A.S de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el 108 del mismo estatuto, el cual señala que se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

El emplazamiento se entenderá surtido, transcurridos quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Inscríbase la respectiva comunicación en esta base de datos.

NOTIFÍQUESE



ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

**JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

CERTIFICO:

Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO N° 039 en la
Secretaría del Despacho, a las Ocho de la mañana (8:00
a.m.) del día 9 de abril de 2021.



Secretario